

# **ACUERDO 4559**

## **ANEXO 30**

### **ADMINISTRACION CENTRAL: 1° TRIMESTRE 2010**

#### **ARTICULO 29 INC. B**

#### **RESUMEN DE PRINCIPALES MEDIDAS DE POLITICA FISCAL**

- **Política Salarial**
  - Se iniciaron las reuniones paritarias para acordar con los distintos gremios y sindicatos el aumento salarial para el año 2010.
  - Con fecha 9 de marzo del corriente año se firmó el CONVENIO entre las autoridades de la Dirección General de Escuelas y del Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación (SUTE).
  - Se ha fijado como objetivo que la paritaria salarial en forma global no supere el 15%.
  
- **Incrementos Presupuestarios con Recursos Afectados y/o Remantes de Ejercicios Anteriores.**
  - El monto total del incremento asciende a pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 258.878.838.-), siendo los principales conceptos de financiamiento los que se detallan:
    - Financiamiento 258 Mantenimiento y optim. de prestaciones y servicios públicos esenciales
    - Financiamiento 241 Adquisición Equipos de Municipios Ley 7883
    - Financiamiento 95 Remesas para destinos varios
    - Financiamiento 149 Fondo Fiduciario Federal Infraestructura
    - Financiamiento 180 PACE (Acción Compensatoria Escolar)
    - Financiamiento 148 Dirección Provincial de Ganadería

- **Incrementos Presupuestarios con Rentas Generales**
  - No se han registrado aumentos presupuestarios financiados con Rentas Generales.
  
- **Política Tributaria**

❖ **MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS**

Siguiendo con las políticas propuestas a comienzo de la gestión, se seguirá con con el plan estratégico antievasión, con el objeto de mantener los ingresos que permitan ejecutar el presupuesto de gastos de acuerdo a lo planificado y que no implique una disminución en la prestación de servicios.

❖ **A nivel nacional:**

- Se ha mantenido el compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidadas en el denominado “Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento”, como así también el denominado “Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal”.

❖ **A nivel municipal:**

- Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.

❖ **A nivel provincial:**

- Pretendemos contar con un sistema tributario que cumpla con las características de competitividad, transparencia y simplicidad.
  - En la Provincia de Mendoza se viene realizando un trabajo coordinado entre los responsables de implementar políticas tributarias y la administración tributaria provincial lo que ha permitido evolucionar en un trabajo técnico y armónico en tal sentido.
  - La política tributaria provincial pretende caracterizarse por su

estabilidad, con acciones dirigidas a limitar drásticamente el flagelo de la evasión, reducir significativamente la morosidad y restablecer la equidad tributaria, brindando seguridad jurídica a los contribuyentes y responsables, procurando la equidad horizontal y vertical y la reducción de la presión tributaria nominal.

- Líneas estratégicas sobre las que se trabaja:
  - Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente
  - Promover la Cultura y Concientización Tributaria
  - Combatir a la evasión mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo
  - Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes
- Como política se pretende evolucionar hacia la transparencia de los denominados gastos tributarios representados a través de franquicias y exenciones.
- Evolucionar en la calidad institucional y de gestión, promoviendo un enfoque al “Cliente” a fin de lograr una mejora en los servicios que provee el Estado y consecuentemente en la calidad de vida de los ciudadanos.
- Desarrollar una Administración Tributaria para lograr eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones alcanzando una imagen institucional reconocida por la Sociedad.
- Para ello la arquitectura de gestión de la D.G.R. está sustentada por los siguientes pilares:
  - Estructura orgánico funcional
  - Planeamiento estratégico
  - Sistema de Gestión de Calidad
  - Sistema de Control de Gestión (Cuadro de Mando Integral y Tablero de Comando)
  - Soporte Tecnológico

❖ **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

- Pretende profundizar una mayor dinámica de la Administración, teniendo claro que administrar implica capacidad de liderar y consensuar políticas y objetivos estratégicos para movilizar sus recursos hacia los objetivos fijados, a fin de evitar caer en un modelo reactivo en la que la Administración responde en algunos casos en forma extemporánea.
- Promover una gestión proactiva que interprete las nuevas demandas, que promueva los cambios, provoque resultados y que oriente sus acciones de forma estratégica.
- Para ello sustentarse en la planificación estratégica, teniendo presente las siguientes líneas estratégicas:
- Favorecer el cumplimiento tributario mejorando los servicios al contribuyente.
- Promover la Cultura y Concientización Tributaria.
- Combatir a la evasión y la morosidad mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo y acciones que induzcan al cumplimiento.
- Establecer políticas de premios y castigo para los contribuyentes.
- Como en la Administración los recursos son siempre escasos, deben establecerse objetivos prioritarios que permitan afectar los recursos con un direccionamiento y una decisión especial, que provoque impactos positivos al Estado y la ciudadanía toda.

#### ❖ **EL OBJETIVO PRINCIPAL ES MEJORAR LA RECAUDACIÓN**

- Para ello el acento se pone en las siguientes acciones:
- Área de Grandes Contribuyentes:
- Profundizar el control por parte de los ejecutivos de cuenta tanto en contribuyentes locales y de convenio como en agentes de retención y percepción con nuevos software de gestión que mejoren el control y el servicio. Mejorar el padrón e incorporar nuevos agentes.
- Gestión de cobranza administrativa oportuna.
- Control y seguimiento sistemático de los planes de pago.
- Área de Apremio:

- Gestión de cobranza prejudicial y judicial oportuna. Mejorar el proceso de apremio y establecer controles cualicuantitativos de los recaudadores para dinamizar el proceso. Utilizar como herramienta las medidas cautelares y que se sigue optimizando a partir de la incorporación masiva de las medidas cautelares en trabajo conjunto con el Poder Judicial.
- Área Procesos Universales:
- Definiciones y mejora en el proceso de verificación en concursos y quiebras. Procedimientos sobre relevamiento, definición de los casos, cuantificación del crédito, ejecución de sentencias y control de cumplimiento del acuerdo homologado. Control de cumplimiento de los planes de pago otorgados en el marco de los procesos concursales. Ejecución de sentencias de los créditos y defensa del mismo con todas las herramientas legales.
- Área de Fiscalización:
- Combatir a la evasión mediante la generación de un mayor riesgo subjetivo. Profundizar el plan antievasión.
- Incrementar en forma considerable la presencia de personal fiscalizador en la vía pública sobre las actividades informales o rubros considerados omisivos o evasivos.
- Incrementar la fiscalización de Grandes Contribuyentes (convenio multilateral y locales).
- Enfocar nuevos procedimientos de control respecto de los Agentes de Retención y Percepción.
- Disminuir los tiempos del proceso de fiscalización y procedimientos recursivos. Mejorar la operatividad.
- Área de Atención de Contribuyentes:
- Atención del Director y/o Subdirectores con agenda coordinada con las Delegaciones de la DGR( dentro de la Provincia), CPCE , ONG y contribuyentes sobre la problemática existente.
- Incorporar desarrollos web para mejorar los servicios al contribuyente.

- Poner operativo desarrollos informáticos para la facilitar presentación y control de los agentes de retención y percepción.
- Optimizar la gestión del Call Center y evaluar migración a la tecnología que utiliza el Gobierno de la Provincia.
- Incorporar terminales de autogestión para imprimir boletos y eventualmente recaudar.
- Incorporar tecnología para mejorar servicio al contribuyente y favorecer el cumplimiento tributario.
- Acercar la Organización y sus servicios a los contribuyentes (ventanilla única de atención con las Municipalidades y apertura de Receptorías en dichas jurisdicciones).

#### ❖ **OTROS RECURSOS FISCALES: REGALÍAS HIDROCARBURÍFERAS**

- Mejorar la recaudación de Regalías:
- Mejorar el control de ingresos del cánon anual a permisionarios/concesionarios de las áreas hidrocarburíferas.
- Controlar la calidad del petróleo declarada por las empresas.
- Proyectar a partir de la herramienta de la telemedición y de la disposición de información de la producción on line (tiempo real), de la formación de un centro de colección de datos compuesto por personal administrativo y entrenado, y de la correspondiente infraestructura de hardware y software, un programa que integre todos los recursos y métodos necesarios para lograr los objetivos estratégicos, desde una visión de proceso y en forma coordinada con todos los actores que integran la gestión de control.
- Utilizar tecnología de avanzada para asegurar un mayor grado de certeza respecto a la información que brindan los instrumentos de medición de los hidrocarburos.
- Implementar un nuevo sistema informático para el control de la recaudación de regalías hidrocarburíferas

- Aplicar las tecnologías de georreferenciación de pozos adecuada para asignar correctamente la producción de cada pozo al Municipio al cual pertenecen (coparticipación municipal de regalías).
  
- ❖ Nota: se pretende realizar la gestión enfocado y comprometido con un Sistema de Gestión de Calidad, dado que estamos convencidos que la calidad no solo debe ser vista como una herramienta de gestión en términos metodológicos o como un objetivo en términos de planeamiento, sino que pretendemos que la calidad se constate en términos de “valor”, que constituya una característica que se manifieste en responsabilidad de gestión, vocación de servicio, transparencia y trazabilidad de su accionar y en el respeto a la sociedad toda y su propia Organización.